

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 009-SO-CM-GADM CB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 13 de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde solicita, se incorpore un punto para la autorización a suscribir la escritura pública de donación del bien inmueble con un área de 220 m² de propiedad de Miriam Borja de Jesús María a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, por cuanto existe la voluntad de la señora de donar a la Municipalidad el espacio donde está ubicada la fuente de agua para el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de Caldera. El señor Concejal Cosmito Julio: Solicita se incorpore el punto asuntos varios, con el tema a tratar del Mercado Mayorista de San Vicente de Pusir. El señor Concejal Gabriel Chiriboga, solicita se analice el tema

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

de la vía de ingreso en el Mercado Mayorista de Bolívar. Con estas incorporaciones de puntos, el señor Alcalde pone a consideración el orden del día el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-GADM CB-ACTA-009-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024, CON LA INCORPORACIÓN DE PUNTOS.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 008-SO-CM-GADM CB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 7 de marzo del 2024.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-GADM CB-ACTA-009-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 008-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 7 DE MARZO DEL 2024.

CUARTO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: Ordenanza del Sistema de Gestión de Riesgos en el Cantón Bolívar.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El señor Alcalde: En este punto, para que ustedes puedan solventar sus inquietudes se cuenta con la presencia del Ing. Pablo Zambrano Técnico de la Secretaría de Riesgos, esta ordenanza ha sido aprobada en primer debate en sesión anterior. La señora Concejala Pilar Noriega: La ordenanza se la aprobó con ciertas observaciones del seno del Concejo y tomando en cuenta las sugerencias de la comisión revisado la ordenanza están tomados en cuenta en los artículos 13, 16, 39, por mi parte estaría tomado en cuenta esas observaciones y se han modificado dentro del texto de la ordenanza, no tengo ninguna objeción al contrario espero que como todas las ordenanzas sea socializada para que la ciudadanía conozca. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, tienen en alguna área los perfiles que se necesita para las gestiones que se desarrollan. Ing. Pablo Zambrano en lo principal: Cuando se elaboró la ordenanza era en base a la necesidad territorial y sectorial de acuerdo a la estructuración de la Unidad de Gestión de Riesgos, para lo cual debe haber el responsable de esa unidad y los técnicos que pueden ser de los otros departamentos, el perfil debe ser en general porque debe tener ciertos conocimientos pero se puso Gestión de Riesgos, Ciencias Físicas, Arquitectura y Construcción, Geografía, Medio Ambiente, Matemáticas y Estadísticas, Ciencias de la Tierra, Sociología, Antropología, Tecnologías de la Información y comunicación, el señor Alcalde: El Gobierno Central nos asigna más competencias pero sin recursos económicos y ahora nosotros como Municipio pequeño tenemos que ajustarnos al presupuesto que manejamos, porque para crear una unidad y contratar tres técnicos más no tenemos recursos que nos alcance, por eso es que se venía manejando la propuesta de crear la unidad pero contratar a un analista en gestión de riesgos, económicamente no estaríamos en la capacidad de contratar un profesional con el perfil que se plantea. El señor Concejal Cosmito Julio: Esta ordenanza de gestión de riesgo que para mí debe ser muy tomada en cuenta por las acciones de la ordenanza que siempre debe tener el carácter de preventivo, no solo sancionador, sino un ente de apoyo, planificación, de acompañamiento como ya se indicó a los gobiernos seccionales pequeños si afecta cuando se pone ciertos parámetros y a la institución no le da sus recursos para armar una estructura de ese nivel, la propia Constitución establece que para dar competencias debe ser con recursos económicos, en la conformación del sistema nacional de riesgos que está compuesto por todas las unidades de las instituciones públicas y privadas en el ámbito local, cantonal y nacional, en la Constitución en el Art. 264 dice que se debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación regional, nacional y parroquial, veo que esta ordenanza en partes tiene su carácter de exclusión por ejemplo en este caso la conformación del sistema de riesgos en los integrantes permanentes se excluye a los gobiernos parroquiales que es un nivel de planificación, a esta ordenanza le debemos dar mucha importancia porque se trata de prevenir y estar preparados y capacitados para cualquier situación y dar una respuesta a los ciudadanos.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Ing. Pablo Zambrano en lo principal: Cuando hablamos de un sistema cantonal de gestión de riesgos entran todas las juntas parroquiales y así consta en la ordenanza, les aclaró que esto no es COE Cantonal, solamente el COE toma decisiones inmediatas de una emergencia, el COPAE por ejemplo es quien toma las decisiones territoriales de la parroquia, luego de eso el COE cantonal toma las decisiones técnicas como administrativas para una emergencia que paso en territorio parroquial, el COPAE es igual que el COE cantonal tiene las mismas funciones, lo que cambia son los actores del nivel institucional quienes están en el territorio. El señor Alcalde: Se ha revisado la ordenanza, se ha solventado sus inquietudes, se nos ha indicado en cuanto al perfil que nos apeguemos a lo que recomienda la secretaria de riesgos a través de la ley, está a consideración el punto. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Lo que corresponde al tema de prevención de riesgos está dentro del PDOT y sería un pedido a la Secretaría de Gestión de Riesgos que cuando cambia la administración de un nivel de gobierno ustedes deberían apoyar a la estructura del PDOT, porque tenemos los ejes biofísico, sociocultural y asentamientos humanos donde entraría el tema de prevención de riesgos, ventajosamente en la Municipalidad en el tema de obras si se está dejando rubros para el tema de señalética, con las observaciones que se han hecho cambiando lo del perfil del profesional, mociono para que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza. Apoya la moción la señora Concejal Pilar Noriega.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal		En contra
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		5	1

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-GADM CB-ACTA-009-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON UN VOTO EN CONTRA Y CINCO VOTOS A FAVOR APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

QUINTO PUNTO.- Socialización de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

El señor Alcalde: En este punto la socialización al Concejo Municipal y a los señores Directores de la Institución la realiza el Ing. Pablo Zambrano Técnico de la Secretaria de Riesgos. Una vez realizada la exposición. Ing. Lenin Cadena Director de Planificación: Preguntar si esta nueva ley está en concordancia con los lineamientos que está dando la Secretaria de Planificación para la construcción de los planes de desarrollo porque dentro del PDOT nunca dejo de ser un ente estratégico ambiente y riesgos, ahora veo un poco de no concordancia entre la Secretaria de Planificación y la demás entidades del Estado, mientras unos nos dicen que debemos realizar lo más pronto el PDOT porque se tiene plazos, ahora nos dicen deténganse porque todavía tenemos que incluir otros lineamientos por parte de la Secretaria de Riesgos, nosotros como Municipalidad ya tenemos los lineamientos claros, tenemos los TDR listos, estamos en el proceso de ejecución y luego nos van a poner otros lineamientos de acuerdo a la disposición transitoria que da 90 días para incluir los lineamientos para la actualización de los planes de desarrollo. Ing. Pablo Zambrano: En esta disposición transitoria lo que se exige es el trabajo articulado porque no se puede crear una ley si no está acoplado con las demás instituciones, por eso dice que el ente rector de la gestión integral de riesgos y el consejo técnico de uso y gestión de suelos, ya tendremos la normativa para que haya la reforma en los PDOTS. El señor Alcalde: Agradecer al técnico de la Secretaria de Riesgos por acompañarnos en esta mañana para socializar esta normativa y solventar las inquietudes del Concejo Municipal y de los técnicos.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba la Escritura Pública de Donación del bien inmueble Municipal, signado con clave catastral 040254010147003000, a favor del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir.

El señor Alcalde: En este caso señores Concejales habíamos recibido la petición de la señorita Presidenta del Gobierno Parroquial de San Vicente de Pusir, para que se declare como mostrenco el inmueble donde están las oficinas del Gobierno Parroquial, ese proceso no se pudo realizar porque esta propiedad es de la Municipalidad, por lo cual el señor Procurador Síndico ha realizado el trámite correspondiente inclusive una aclaratoria con el Municipio de Montufar, si tienen alguna observación o duda esta consideración el punto. El señor Concejales Cosmito Julio: En este espacio se comparte esta área con el Ministerio de Gobierno, no sé si visitaron el sitio porque en algún momento que se quiso hacer una construcción de pared y habían conflicto que ellos tenían la escritura de ese espacio, habría que verificar el área de ellos y la que tenemos nosotros, si se ha realizado esa revisión no hay problema. El Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico en lo principal: El plano que fue elaborado por la Jefatura de Avalúos y Catastros está debidamente sellado, aprobado e inscrito en el registro de la propiedad, eso nos garantiza que el inmueble esta

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

saneado de problemas y está en el libre comercio, en este caso para la donación al Gobierno Parroquial. El señor Alcalde: Los técnicos de avalúos debieron realizar el levantamiento planimétrico, se hizo incluso esta aclaratoria de los metros que tiene la propiedad como ya se ha indicado, hemos realizado el procedimiento legal correspondiente, si no tienen otra observación está a consideración el punto. La señora Concejala Pilar Noriega: Claramente se ha indicado el procedimiento y así lo establece el Art. 414 del COOTAD, donde los gobiernos autónomos por mutuo acuerdo pueden transferir los bienes en este caso con el fin de hacer inversiones para mejorar la infraestructura, estoy de acuerdo por lo que si nadie más realiza intervenciones lanzo como moción para que autorice al señor Alcalde realice la suscripción de la escritura de donación a favor del Gobierno Parroquial de San Vicente de Pusir, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

RESOLUCIÓN NRO. 004-GADMCB-ACTA-009-SO-CM-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 040254010147003000, A FAVOR DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, CON UN ÁREA DE 1536.12M2.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento de la petición suscrita por la señora Miriam Borja de Jesús y Autorización al señor Alcalde para que suscriba la escritura pública de donación del bien inmueble con un área de 220 m2 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar

El señor Alcalde: En este caso como ya se había indicado existe la voluntad de la señora Miriam Borja, para donar el espacio de 220 metros aproximadamente donde se encuentra la fuente de agua que se captara para el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de la Comunidad de Caldera que lleva varios años con el problema de desabastecimiento del agua. La señorita Concejala Marcela Estrada: Este un anhelo de la comunidad de Caldera frente a la problemática que tienen con el agua, felicitar a la señora

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

que ha mostrado su solidaridad con la parroquia, si los compañeros no tienen nada más acotar me permito lanzar como moción para se autorice al señor Alcalde suscriba la escritura pública de donación del bien inmueble con un área de 220 m² a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, sin perjuicio de la aprobación de acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

RESOLUCIÓN NRO. 005-SO-CM-GADM CB-ACTA-009-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA DE 220 M² DE PROPIEDAD DE BORJA DE JESÚS MIRIAM MARÍA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios.

Mercado Mayorista de San Vicente de Pusir. El señor Alcalde: En este punto el señor Concejal Cosmito Julio ha solicitado se incorpore este punto, he solicitado la presencia del señor Jefe Administrador de Mercados para que solvete sus inquietudes. La señorita Concejala Marcela Estrada: Hace unos había recibido a una comisión de San Vicente de Pusir de los vendedores de comida, me indicaron que son una pequeña asociación que les han dado el espacio para que puedan realizar la venta de comida, sin embargo han indicado que se autorizado no sé si por parte de la administración o del señor administrador de mercados un espacio de venta a unas personas de la provincia de Imbabura y que con esto la asociación no está vendiendo sus productos que se les esta quedando la comida y eso es una pérdida para ellas, considero que si tenemos este mercado es para dinamizar la economía local de nuestra ciudadanía y dar prioridad a nuestra gente. El señor Concejal Cosmito Julio: Partiendo de que como ciudadanos Ecuatorianos tenemos derecho a realizar nuestra actividad comercial, en este caso también se han acercado y me han dicho este particular que la señora que vende ahí termina sus productos y los demás se quedan con la comida, les había indicado que en el servicio está también el tema de la competencia, sería importante que cuando se presenta estos casos se promueva la economía local. El señor Alcalde: Me visitó una comisión de

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

la señoras que venden en el mercado y me indicaron este particular, les indique que habían recibido a una señora de San Vicente de Pusir y a la señora que está vendiendo la comida y me indicaron que ya vivía algún tiempo en la parroquia, porque si le dije claramente eso que si vive en San Vicente porque la prioridad es para nuestra gente y me dijo que si incluso vino con una persona de San Vicente, me dijeron que no van a interferir en los productos que ya venden que iban a poner otros, les indique que aún no tenemos normado el tema de arriendos, cobro de ingreso a los vehículos, que eso se hará más adelante cuando este normado, que por eso coordine con las personas que ya están vendiendo ahí y con el administrador de mercados, ahora en un lugar público es complicado negar el ingreso de una persona es como aquí en el mercado central la mayoría de comerciantes son de afuera de San Gabriel, Julio Andrade, Tulcán incluso cuando se inició el estado de excepción en Montúfar cerraron los mercados y los comerciantes vinieron acá, no podemos negarles el trabajo porque también muchas veces vienen las personas a dinamizar la economía local, en ocasiones no nos arriesgamos a brindar ciertos servicios en Turismo por ejemplo y vienen personas de afuera y lo hace, a la comisión de la asociación que me visito les indique esto y que también deben dar un servicio de calidad para que atraigan clientes, para evitar inconvenientes le dije al administrador de mercados para que le notifique a la señora que si va existir estos inconvenientes vea la forma de solucionar esto, pero el hecho de que estén ellos asociados no quiere decir que después a futuro les vamos arrendar como asociación eso será individual cada local. Ing. Orlando Cabrera Jefe Administrador de Mercados: En este caso no se ha dado permisos, se ha autorizado las ventas eso si porque no tenemos normado aún el mercado, desde el principio se organizó dando el espacio a 15 personas, seguían viniendo y se los iba acomodando para todos había trabajo, no hemos negado el trabajo a nadie pero conforme ha pasado el tiempo se han ido retirando algunas personas, la señora que vino que está vendiendo el hornado la ubicamos en un espacio se presentaron problemas con la asociación porque ellos dijeron que quien le ha dado permiso si ellos mandaban en el mercado, claramente se les indico que no son así las cosas que si ahorita ellos están organizándose no son los que organizan el mercado, porque cuando se norme el mercado se arrendará los locales individuales no por asociación, para evitar problemas la reubicamos a la señora para evitar conflictos. La señora Concejala Pilar Noriega: En realidad es complicado este tema, pero debemos considerar que si se construyó esa infraestructura es para dar mejor servicio a nuestros agricultores, para reactivar la economía para que los ciudadanos de San Vicente no tengan que salir a otros sectores a vender sus productos y darles un espacio digno a los agricultores y para quienes deseen emprender lo realicen, la prioridad siempre debe ser a nuestra gente, existe una organización que no está constituida legalmente, pero si están organizados porque no les ayudamos capacitándolas para que mejoren el servicio en atención al cliente, los ciudadanos esperan de las autoridades que les demos una solución una alternativa para que vayan mejorando. El señor Alcalde: Estamos apoyándoles incluso para que obtengan su personería jurídica, con la persona que está ayudándoles en estos trámites para que les den una capacitación en atención al cliente y puedan mejorar su servicio. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Un tema que se debe analizar es el tema de salubridad que también se debe exigir, es verdad que debemos dinamizar la economía local pero en el tema legal todas las personas tienen derecho al trabajo, nos quejamos de que vienen de

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

otro lado a vender, pero también analicemos que al mercado también vienen personas de otro lado a comprarnos como es el Mercado Mayorista tanto de Pusir como Bolívar y no podemos cerrarnos solo a lo que nos conviene.

Mercado Mayorista de la ciudad de Bolívar. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En el ingreso al mercado mayorista no sé si abrieron la calle para cambio de tubería o que trabajos se hizo pero tenemos inconvenientes porque se adoquino hasta la mitad y la otra mitad está abierto, lo que provoca que se obstaculice el tráfico y al ingreso al canchón, lo que es necesario que se mejore. Ing. Orlando Cabrera: Estos trabajos los hizo EPMAPA-B y he venido pidiendo e insistiendo que se arregle el adoquinado al señor Gerente pero me ha indicado que eso es trabajo de la Municipalidad. El señor Alcalde en este caso voy a pasar un memo a obras públicas para que realice estas adecuaciones.

NOVENO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las doce horas diecinueve minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR